

“Por el mes de marzo florido y feliz en que comenzó del género humano la espiritual primavera, floreciendo aquella vara de la raíz de Jesé. Apto Jesús habitando entre nosotros, y si María dispuso y preparó entonces la tierra bendita de su vientre para que en ella naciese y tomase raíz la hermosa Vara entre nosotros, así ahora en este mes dichoso y feliz de la comarca, quiso preparar y prevenir en este territorio casa en que habitase el Verbo entre nosotros. En este mes propio, víspera de el día de este soberano Misterio, comenzaron a fabricar dicha Capilla concurriendo todos los más vecinos de esta estancia, unos con su trabajo personal, otros poniendo peones y otros dando materiales para dicha fábrica; mas el que costó y puso los más fué el dicho Teniente Villaseñor, porque puso más peones, lo más de los adobes, lo más de la madera, las puertas, el lienzo de Nuestro Príncipe, el ornamento y frontal, un santo crucefijo que está en la sacristía, con corona de plata. Los ladrillos todos los dió su hermano D. Matías Villaseñor; y D. Luis Miguel de Alba dió parte de las vigas y puso su trabajo personal como alarije, y D. Diego Villaseñor dió el piso de dicha Capilla.

“Por el mes de septiembre, día del soberano Arcángel (29 de septiembre de 1753) se colocó dicha Capilla, con grande alborozo y regocijo de todos.”

Del Capítulo Segundo tomamos para transcribir aquí los primeros párrafos, referentes a la imagen de la Virgen de la Encarnación; los cuales textualmente dicen:

“Hallada, pues, esta Señora por un baquero, como he dicho, viendo no parecía el dueño, ocurrí al Teniente de este puesto, que lo era D. Cristobal Villaseñor, quien luego cumpliendo con el cargo de su oficio, hizo como Juez real toda la pesquisa y diligencia por el dueño, y no hallando razón alguna, se la trajo a esta estancia de San Miguel de los Albas, y la tuvo en su casa dicho Teniente, dió luego cuenta al Alcalde Menor de Lagos, a cuyo Juzgado pertenecía este territorio, dióle razón de todo lo que pasaba: díjole que le llevara dicha imagen: ejecutólo así dicho Teniente y habiéndola puesto en su presencia y viéndola dicho Juez Menor con el humilde y muy pobre vestido que llevaba dicha imagen, vestido propio de ermitaña, por lo pobre y humilde, le dijo al Teniente dicho Alcalde que se la volviere que pensó estuviere de otra manera y que era fierita con cuya razón y expediente se la volvió a su casa dicho Teniente.

“Mal año puede decirse fué para la Santísima Señora, pero cuando la pobreza y humildad ha tenido aun en los santos y cosas sagradas el mismo desprecio; no hay que admirarse que en Belén no hallase María

más albergue que el desprecio que le obligó a alojarse al Portal de Belem, pues allí aun no sabían distintamente y con la claridad que los católicos quién es María y quién es su Hijo, y así entre católicos no sólo es de admirar, sino aun de escandalizarse semejantes excesos: si por pobre, la pobreza es el fundamento principal de la mejor y mayor altura en los cielos, y es en donde se afianzan los ejes de las ruedas de la viadora vida para el seguro de la entrada en la Jerusalem triunfante. Y fué en María la pobreza una de las mejores margaritas con que vinculó la suma dignidad de Madre de Dios. Si por *fierita*, como dijo el dicho Alcalde ignorante de lo que dice, adviérta entre muchas cosas, lo primero, que ningún artífice por más diestro y perito en su arte pudiera copiar un rasgo de su singular hermosura, y lo segundo que regularmente la Sma. Virgen y aun Jesucristo Crucificado escoge por instrumentos de sus más altas y repetidas maravillas y obrar por ellas singulares y estupendos prodigios aquellas imágenes en quienes falta en todo el primor y regla del arte, el buril pulido, el pincel diestro y la escultura perfecta, para que conozca la fe, lata y moribunda, que no es lo material lo que veneramos en las imágenes, sino lo formal de lo que representan.”

Del Capítulo Cuarto hemos entresacado lo siguiente, que se refiere al motivo que tuvo el Capellán (que fué precisamente quien lo escribió) para sacar a luz dicha imagen y darle el título de “La Encarnación”:

“En el mes de septiembre de dicho año de 1753, estando yo de Capellán interino en Cerro Gordo, de D. Gaspar Ventura González de Castañeda y sabiendo por un arriero que iba de paso por el pueblo de Tepatitlán, llamado Gerónimo de Villalobos, quien dando noticia de la colocación de la Capilla que todos los vecinos de San Miguel de mancomún querían mantener Capellán, me dijo que no y con esta razón me moví yo mismo a escribir a dichos vecinos si querían admitirme a mí por su Capellán; que viéndonos nos compondríamos, cuya propuesta admitieron, sin conocerme ellos a mí, ni yo a ellos, ni aún de haber oído yo mentar semejante Puesto, ni tener de sus gentes ni cotornos la más mínima relación.

“Puse luego en ejecución mi viaje para dicha Hacienda a donde llegué el día 28 de septiembre a la oración de la noche, estando en los fuegos de la función que se hacía en la colocación de la Capilla, en cuyo día, después de la función, el Bachiller D. Vicente Castañedo, que como Teniente de Cura de la Villa de Aguascalientes, había venido a hacer la función.

“En el antecedente Capítulo Tercero, desde el párrafo cuarto hasta el sexto inclusive dije uno de los motivos que me movió y la razón de sacar

a luz a la Sma. Imagen y darle el culto que pedía, que fué a los cuatro o cinco meses, como dije arriba, de estar yo aquí que casualmente en *par-la* se ofreció hablar de el ermitaño que la traía y que la había dejado pendiente en una cajita de las ramas de un espino; siendo yo como soy Espino en el apellido y en mis obras todo espino, me hice el juicio que quizá por eso se previno que fuese yo el Capellán y que me quedase sin embargo de la ninguna conveniencia que se me ofrecía: por ser sólo la conveniencia de ser yo el Espino a cuyo áspero tronco quedaba pendiente el culto de dicha Santa Imagen, fué también motivo la facilidad con que se hizo la Capilla luego que vino y se halló a la Sma. Señora y que el mismo dicho Diego Villaseñor que fué el que la descolgó del espino, y la trajo a su casa, y la tuviese dentro de ella, fuera el principal y casi el todo de la obra, aunque sin mencionar ni hacer memorias de la reliquia que tenía en su casa y sin advertir que la misma Sma. Señora, como que era el que la tenía tan cerca, era la que le animaba el corazón y fervorizaba el ánimo, y le daba aliento para animar a los otros y rompiesen dificultades.

“Muy ajenos estaban del espíritu que les alentaba, y muy fuera de sacar a luz y darle culto, pues habiéndola yo sacado y colocado en el altar mayor, con la decencia que me fué posible no faltó quien lo tuviera a mal y lo repugnase que se colocase María Santísima en altar, diciendo: que le hiciera yo altar aparte en el cuerpo de la Capilla; que no parecía bien que estuviese en el altar mayor siendo el Patrón Señor San Miguel y que sólo éste había de estar y no se había de quitar su dueño. Rústico dictamen de inculca y moribunda fe. ¿Dime, hombre infiel, émulo de María Santísima, en qué lugar de los cielos o de la tierra, después de Jesucristo vida nuestra, no es digna acreedora María Santísima del primer lugar? Y si piensas, desconocido, que con querer necio que no se coloque María en el primer lugar por respeto de Miguel y que por esto le haces obsequio, imaginas necio: Oye y verás cuanto agravias a Miguel en lo mismo que imaginas. Oye, pues, el motivo principal que me movió a poner el título de la Encarnación y que por él se venera dicha imagen:

“Luego que crió Dios a los ángeles, entre las singulares prerrogativas de que los adornó, fué revelarles el soberano Misterio de la Encarnación: que la segunda Persona de la Augusta Trinidad había de tomar carne de las entrañas de María y hacerse Hombre y ante esa Mujer como su Madre se habían de avasallar y rendir toda la naturaleza Angélica. Luego que Luzbel entendió el divino decreto se rebeló contra Dios él y sus secuaces; pero Miguel, armado del divino celo, cogió contra Luzbel la espada: “¿QUIEN COMO DIOS?”, le dice, y lo arroja a los abismos y cavernas del infierno con todos los demás secuaces que siguieron el mismo

dictamen.

“Y siendo Miguel, como hemos visto amoroso defensor del Misterio Altísimo de la Encarnación, y que fué el primero que veneró y celebró tan alto incomprensible Misterio, fué el blanco de mis atenciones para venerar por dicha Sma. Imagen tan alto, soberano Misterio poniendo dicha advocación para que por ella le veneren todos y extendiesen sus cultos, que ha sido el único fin de mis deseos.”

En los siguientes párrafos, que extractamos del Capítulo Quinto se nos da noticia de como estuvo la Sta. Imagen guardada en la casa del Capellán, entretanto se le vistió, se le hizo peaña, corona y media-luna, y de lo que en este tiempo se notó en la imagen de la Sma. Señora:

“Caminaba María, Señora Nuestra con grande alborozo para las montañas, a visitar a Sta. Isabel su prima y al Precursor de su Hijo, con suma pobreza, sin más carruaje ni aparato que una humilde fomentilla, como la flor que entre espinas se ostenta muy bizarra y animada, así María campeaba su fortaleza entre abrojos de trabajos con indecible alegría, y como buscase a su amado esposo José, con quien entre divinos coloquios divertía sus cansancios y menos sentía la dilatada aspereza del camino. Así caminaba María en esta Sta. Imagen con su amado siervo por estos ásperos fragosos montes hasta parar en la casa de su precursor Miguel, sin más carruaje que unas humildes fomentillas, con tanta pobreza, que sus vestidos eran unos retacitos de raso muy ordinarios, muy mal dispuestos, una peañita de sauz y el nichito de menos de una tercia de la misma madera aforrado en papel dorado, unas perlitas de las más inferiores y una coronita de madera de la misma que fabricó el ermitaño de la Sma. Imagen, una cortina de vacazalla carmesí, sin más costura que la que hizo la tijera al cortarla. Este era el avio con que peregrinaba Nuestra Señora por estos montes. Así mudé de la casa del Teniente a la Sma. Imagen para la mía entre tanto se le hacía de plata la peaña, corona y media-luna con humo de oro; vestido bordado, que lo bordó doña Nicolasa Gallardo, ésto mientras se le hizo pasaron algunos días, en cuyo tiempo tuvo la Sma. Imagen el nombre de “La Ermitañita”, que por esto la conocían todos.

“En este tiempo, pues, intermedio, sucedió que habiendo entrado un horrible contagio de maligna fiebre en la Hacienda de San José, (hoy Ajojúcar) que dista de aquí como cuatro leguas, que barrío con lo más de la gente de la casa, que murió; entre los pocos que quedaban, sin que prendiese el contagio que por último fué el último que prendió dicho contagio quedaba un mancebo llamado Juan Gutiérrez conocido por Juan Díaz, que éste fué el que asistió a todos los que se enfermaron, el que les solicitó

confesores y medicamentos, el que llevó hasta el pueblo de Teocaltiche a todos los que murieron, que puede distar ocho o nueve a más leguas, y habiendo concurrido con todo esto cayó de su casa el penúltimo que quedaba antes del dicho que fué el postrero, viniendo a este Puesto por medicamentos o remedios para éste que quedaba último que asistir. Cayó presa del mismo contagio a quien con tanta fuerza que no pudo volver a dejar los remedios que vino a buscar para su enfermo que dejaba, fué corriendo con su maligna fiebre con tanta violencia que al tercer día que lo supe, que fuí a confesarlo, fué incapaz el disponerlo que solo pude absolverle por la Bula, y olearle; tan denegrido y horroroso estaba, que dudé llegase a la noche, y según también el horrible hedor de la fiebre. Víneme con aquel desconsuelo para mi casa, y otro día viendo que amaneció vivo fuí a la capilla, dije Misa y me cargué con el nichito de la Sma. Virgen y se lo puse encima al enfermo, diciéndole a la Sma. Señora: que usase con aquel moribundo de sus maravillas, que era tiempo en que comenzase a dar crédito a su Sma. Imagen, pues en ella quería lograr sus cultos y había venido a ser protectora y asilo de estos territorios. . . .; llamé al enfermo y comencé a exhortarle, y, ya moribundo, apenas abrió los ojos y los fijó un breve rato en la Sma. Imagen y alzó el brazo derecho haciendo la demostración de querer abrazar a la Sma. Virgen, y receloso yo del contagio, le dejé ahí a la Sma. Imagen con dos velas encendidas, siempre confiado, esperando lo que de efecto sucedió; porque a poco de haber salido yo de allí comenzó a conocer y a hablar, en su perfecta capacidad, pidiendo alimentos y aumentándose su mejoría, de modo que a los tres o cuatro días pudiera haber andado por todas partes, sin el más mínimo estorbo.

“Otro prodigio semejante experimenté con mi Señora por nuestra Santa Imagen, y fué: que al estar una tarde durmiendo siesta, comenzó a caer una tormenta de agua con tanta fuerza y voracidad que a su estruendo desperté asaltado y despavorido, todo lleno de temor, fuí para la puerta y la abrí, y fué tanto el horror que me causó ver sobre este territorio diluvio tan espantoso de agua, que imaginé, según los chorros que caían, éramos perdidos, como en efecto así hubiera sucedido si no hubiese sido por el patrocinio de mi Señora; porque luego que ví el peligro en que estábamos tan lastimoso, fuí al nicho de la Sma. Imagen y le dije: Señora, no es posible que estando Tú aquí, y habiéndote dignado de venir a patrocinar esta comarca y defenderla de los riesgos y peligros, perezcamos todos miserablemente. . . . Y luego, al punto, comenzó a levantar la cortina con que estaba tapado el cielo, luego luego se serenó con tanta violencia que no volvió a caer gota de agua: asegurándome muchos vecinos,

después, que vieron una formidable culebra de agua; que la vieron comenzar a descolgarse en este Puesto y que repentinamente dió la rabiada y se desbarató; por lo que me hago juicio, sería, según con la violencia que se aplacó, que fué al tiempo de descubrir a mi Sma. Señora, que fué en ese mismo momento.”





III

Conocido ya el origen de la Santa Imagen de "La Encarnación", no resistimos el deseo de transcribir, íntegro y textual, un documento importantísimo que viene a dar luces meridianas sobre la fundación de la hoy ciudad de Encarnación de Díaz, el cual se conserva en un códice antiguo, propiedad de un vecino de San Miguel; dice:

"Alejandro Macías, Juan Manuel Cervantes, Xavier de Espinosa. Los citados declaran, bajo de la Religión de el juramento, si son ciertas las cláusulas de el extracto siguiente:

"Primera.—Que declaren si es cierto que siete años antes de que hicieran capilla en "El Sauz de los Macías"; con mucha paz, unión y amistad de todos los vecinos gozaron de el bien espiritual en la Capilla de San Miguel, costeano entre todos los vecinos y el Cura de Aguascalientes a el Capellán; determináronse hiciese un memorial en el que informaban a los tres curas: de Aguascalientes, Lagos y Teocaltiche, y eligieron a tres sujetos que lo fueran a presentar; que lo fueron: D. Ignacio Martín del Campo, vecino de Lagos, y a D. Luis González de Hermosillo, vecino de Teocaltiche, y a D. Luis Miguel de Alba, vecino de Aguascalientes; para que el Señor Ilustrísimo Obispo Texada, que se hallaba en San Juan de los Lagos, en su visita, compeliere a los Curas a que pagaran a el Capellán, y dieran por libres a los vecinos; y si es cierto, que los dos primeros, Martín y González firmaron el memorial y el último Alba, no lo quiso firmar, dando por disculpa que él no podía probar los capítulos expuestos en dicho memorial, que se hallaba él, y todos sus vecinos muy amparados de sus Curas, y por esa causa no se presentó el memorial.

2ª—Que declaren si es cierto, el que visto que por la primera pretensión ya referida no surtió efecto sus fines, tomaron Calvillo y dicho Capellán Espino, la de hacer Real de Minas el Puesto de San Miguel y quitarles a los Curas el Ramo de su jurisdicción, y para ésto, se pusieron a cavar vetas silvestres, y no habiendo hallado plata se sosegaron del proyecto.

3ª—Que declaren si es cierto, que dejados de ese pensamiento, de Minas, tomaron los dos ya referidos, Calvillo y el Sr. Capellán, el de hacer Pueblo de Indios en San Miguel, sin pagarles las tierras a sus legítimos

dueños, mandándoles a los indios se poblaran de poder absoluto y solicitándolos para dicho fin; lo que no consintieron los dueños de la tierra, menos de que no se las pagaran; por cuya causa tomaron odio con los dichos vecinos de San Miguel, y determinaron extinguirles el bien espiritual que estaban gozando todos, con paz y quietud, y mudárselos al Sauz de los Macías.

4ª—Que declaren: si para esta pretensión, pasó Calvillo a conquistar a los Macías de "El Sauz," (hoy Rancho Viejo) para que le donaran a María Santísima de la Encarnación, Imagen que se venera en la ayuda de parroquia de Señor San Miguel de los Albas; para en ella fabricar una capilla y mudarse a ella, dicha Santísima Imagen, mudarse al Padre, la administración de los Santos Sacramentos, y quitarla de San Miguel.

5ª—Que declaren: si es cierto que consiguió Calvillo, el que José Antonio López, Isidora Ramírez y José Morales, donaran a dicha Imagen, un pedazo de tierra, en el que se juntaron todos los vecinos a instancia de Calvillo y otros sujetos y fabricaron capilla en dicha tierra, en corto tiempo.

6ª—Que declaren: si es cierto que acabada la capilla y conseguida la licencia de el Sr. D. Fray Francisco Martínez de Texada que contra su voluntad les concedió por respetos (aun antes de bendecirla) cayó Calvillo acompañado de varios vecinos de El Sauz a la Capilla de San Miguel, a las once o doce de la noche y se llevó a la Sma. Virgen, campanas y demás alhajas, y se lo llevaron todo a la nueva que tenían fabricada en el Sauz de los Macías; no dejándoles a los dueños de San Miguel (que se hallaban ausentes) más que el cuadro de San Miguel en su capilla, y si fué este saqueo en nueve de febrero, a la hora dicha, en el año de cincuenta y nueve.

7ª—Que declaren: si es cierto que se pasó Luis Miguel de Alba y Miguel de Alba a Guadalajara y se presentaron ante el Sr. Obispo Texada y sacaron despacho cometido al Sr. Cura interino de Aguascalientes, D. Miguel Gómez, para que pasara al Sauz, y les notificara devolvieran a los Albas dicha Imagen, ornamentos y demás alhajas que les habían saqueado de su capilla, y si tenían que pedir lo hicieran ante su Señoría; y si es cierto que habiendo venido dicho Sr. Cura a notificarles el despacho, estaban, y los halló con junta de gente armada para resistir la entrega de dicha Imagen y alhajas por si acaso cayeran los vecinos de San Miguel a quitárselas, no dejárselas traer, y aun al propio Sr. Cura se la resistían, hasta que a fuerza de consejos se resolvieron a devolverles a sus dueños lo que les habían llevado; y si devolvieron a la Virgen esa noche y las alhajas o adornos o al siguiente día por mano de Salvador Carvajal, a quien

le dió recado de todo dicho Sr. Cura, y fué ésto el día diez y ocho mes y año.

8ª—Que declaren: si es cierto que Calvillo y demás vecinos, visto que se les frustró su intento, tomó la providencia Alejandro Macías de ir a Teocaltiche a consultar con un abogado si habría derecho para no devolverles a los de San Miguel todo lo que les habían llevado, y si habría derecho para defenderlo, y si hecha su consulta le dijo el abogado que habían hecho mal, que pronto devolvieran todo y hasta que dicho Alejandro volvió de Teocaltiche, y les dió la razón que dió el abogado se acabaron de allanar a entregar todo lo que habían llevado.

9ª—Que declaren: si es cierto que siguió Calvillo consultando con abogados, que derecho habría para conseguir el bien espiritual de los de San Miguel y mudarlos a su capilla del Sauz, hasta que halló abogado que le dijo: que sólo de un modo lo habría, que era el que se juntaran los vecinos del Sauz y donaran a nuestro Rey un sitio de tierra, y donado, se presentaran al Superior Gobierno pidiendo licencia para fundar Villa, y que pidieran cinco leguas de jurisdicción, para en ellas cojer a los de San Miguel en su juzgado, y que eligieran ellos el cura que había de ser de el lugar, y que entonces, siendo el cura a su satisfacción, como dueño de todo el Curato, podía mandar tumbar la Capilla o Iglesia de San Miguel, llevarse a la Virgen, y todos los paramentos sagrados, y que entonces ocurrirían los de San Miguel a su Villa por el pasto espiritual.

10ª—Que declaren: si es cierto que en vista de ese parecer que Calvillo sacó del abogado, (que los declarantes saben el abogado que fué) salió Calvillo a conquistar vecinos para que donaran la tierra y consiguió que unos donaran y otros no, y se puso en camino a Guadalajara en compañía de varios vecinos y se presentaron haciendo donación de tierra donada, y sacaron licencia de fundar su Villa, cuyo despacho pidió viniera cometido a D. José de Aldama a la satisfacción de Calvillo.

11ª—Que declaren: si es cierto que el haberle puesto Calvillo a la Villa título de La Encarnación, fué con el fin de adquirir derecho a quitar a la Sma. Imagen que se venera en la Iglesia de San Miguel de los Albas, por tener dicha Sma. Imagen esa advocación; y si es cierto que cuando saquearon la Capilla de San Miguel, se llevaron también una de María Santísima, que hasta el día tienen colocada en su Capilla, que era la peregrina que salía a juntar limosnas para la Original.

12ª—Que declaren: si es cierto que ya conseguida su licencia de Villa, electo su Cabildo, ignorando ésto el Alcalde Mayor de Lagos, pasó a su Villa a que le hicieran presente su título para saber los fueros que se les debía guardar, y los mandó juntar a Cabildo. Juntó Calvillo su Cabildo,

y les mandó, como Alférez, que no le dieran obediencia a el Alcalde Mayor, que no era su Juez; y si es cierto que entró a la Sala del Ayuntamiento dicho Alcalde Mayor y los halló sentados en Cabildo, les pidió el asiento que le correspondía con el sombrero en la mano, y le respondió Calvillo que no tenía allí asiento ninguno, le dijo el Alcalde Mayor, San Gil, que era su Alcalde Mayor, que si no lo reconocían por tal, y le respondió Calvillo, que no era su Alcalde Mayor, ni lo reconocían por tal; y lo tuvieron en pie, hasta que usando de prudencia se salió de su presencia, y de su Villa, y se retiró a "Santa Catarina".

13ª—Que declaren: si es cierto que desde allí tomó la providencia dicho Alcalde Mayor mandar a sus Tenientes le aprontaran gente, para que acompañado de ella, bajar a la Villa a notificarles le manifestaran sus títulos; y si es cierto que sabedores de ésto Calvillo y Carvajal, Alcalde electo por Calvillo juntaron gente para en cuanto cayera el Mayor, prenderlo; y para ésto cercaron su plaza, agujeraron puertas, y juntaron montones de piedras, deteniendo hasta los pasajeros que pasaban, para que les ayudaran a hacer la aprehensión.

14ª—Que declaren: si es cierto que pasaron Calvillo, acompañado de algunos Regidores a Guadalajara a quejarse a el Sr. Vazante, Presidente en dicha ciudad, de que los andaban inquietando el Alcalde Mayor y Luis Miguel de Alba, impidiéndoles la fundación de su Villa; con cuya queja libró despacho el Sr. Presidente, contra Luis Miguel de Alba, que siendo cierto lo informado, por Calvillo y demás le notificaran docientas leguas de destierro; lo que ejecutó el Alcalde D. Juan Antonio Vázquez, y si en público hicieron desarmar al dicho Alba, y juntó gente Calvillo, para el público de su deshonra.

15ª—Que declaren: si es cierto que pasadas todas estas tormentas, se empeñaron el Capellán de San Miguel, D. Antonio de Palos y el Padre D. José Emazabel, a fin de que se hicieran las paces entre los de San Miguel y los de la Villita, y si es cierto que vinieron los de San Miguel a su Villa y convidaron a los Regidores, Calvillo y demás vecinos de la Villa, para que pasaran a asistirles a San Miguel, a la función de la Virgen, que celebran anualmente, y si Luis Miguel y Cristobal de Alba los recibieron con mucho gusto en la casa de su morada, y los festejaron con toda la decencia que sus cortas facultades permitió, y los salieron a encaminar con atención para su Villa.

16ª—Que declaren: si es cierto que Calvillo al siguiente día de hechas las paces, salió en persona avisando a todos los pobladores y fundadores, que cuidado como se divulgaban las paces que se habían hecho con los vecinos de San Miguel, que aquellas no eran paces ni había sido nada.

17ª—Que declaren: si es cierto que por disensiones que tuvo Calvillo y Carvajal (Alcalde) persiguieron a uno de los Regidores, que lo fué Félix Ramírez, y a otros pobladores, que lo fueron: Alejandro Macías, Juan Manuel Cervantes y otros varios de la Villa, a fin de ponerlos presos, y ultrajarles sus personas, y si huyendo de experimentar sonrojos los dichos salieron fugitivos de su Villa y se acogieron en San Miguel, en la casa de los Albas, Luis y Cristobal, hasta que los dichos Albas les corrieron sus diligencias a fin de conseguirles su quietud y sosiego en sus casas y familias sin que Calvillo y Carvajal los anduviesen inquietando.

18ª—Que declaren: si es cierto que para todas las pretensiones de Villa, fomento de ella, ha salido Calvillo de primero conquistando a todos los vecinos de sus cercanías, como amigos, a que le ayudaran con reales, así para la Capilla como para el título de Villa; como para la pretensión de Cura, y defender el "lites" (1) que pensaba tener con los de San Miguel, prometiéndoles que gozarían de muchos méritos como fundadores; y así que aseguró su cargo de Regidor, Alfez Real, compeliéndolos por fuerza a que ayudaran a todos cuantos gastos se ofrecen de Rendimientos de Obispos, de Curas, de Capellanes y demás gastos, arrancándoles para esto hasta a las mujeres las gallinas, pollos, maiz, huevos y demás.

19ª—Que declaren: si es cierto que habiéndoles venido a su Villa a asistirles sin interés ninguno el Padre D. José Emazabel, y aun ayudándole a conducir su transporte, Calvillo se vino igualmente con otro Padre que ha pretendido que sea el Cura; se trabó una gran disensión entre Calvillo y demás vecinos, tal, que empezaron a capitular los unos a el Padre Emazabel y los otros a el Padre Espino ante el Sr. Obispo, hasta que tomó la providencia el Obispo de librar despacho al Cura de Aguascalientes para que les notificara destierro a los dos Padres, lo que ejecutó dicho Sr. Cura; y si es cierto que cuando vino el Sr. Cura a practicar la diligencia les prometía ponerles ministro costeadado de su bolsillo para que les asistiera; y si es cierto que Calvillo no quiso condescender ni admitir la oferta, ni consintió que los demás admitieran, sino que había de ser Cura, y el que él quería.

20ª—Que declaren: si es cierto que para domeñar todas las indomésticas producciones de Calvillo, tomó la providencia el Sr. Obispo de mandar al Cura de Aguascalientes le cerrara la capilla y en caso preciso, auxiliado de el Juez Real, la demoliera, a fin de conseguir la quietud de los vecinos; la primera orden ejecutó y suspendió la segunda, a haber si con ese temor se sosegaban; y por empeño consiguió volverles a abrir dicha

(1) Palabra latina. En castellano: litigio.

Capilla, mirándolos con caridad; y si es cierto, que aunque los demás vecinos obedecían las órdenes de sus superiores, Calvillo (1) nunca condescendía a ellas.

(1) Agustín Manuel Calvillo, es a quien se refiere el presente documento, o es el nombre del principal fundador de esta ciudad.

San Miguel, (hoy rancho) que dista dos leguas y media, se encuentra situado al norte de esta ciudad.